



QUILLOTA, 14 DIC. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 008058 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Familiar Boco, del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

CONCÉDASE, Feriado Legal a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Boco, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Noviembre de 2015.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
María Teresa Freire Carmona	16 al 18 de Noviembre 2015	2015	3

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



*Patricio Encalada Ahumada*  
 PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
 ING. EN TRANSPORTE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*Victor Alvarado Miric*  
 VICTOR ALVARADO MIRIC  
 DIRECTOR  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/PEA/PAV/kpr

**DISTRIBUCION:**

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Carpeta personal
- 3.-Archivo.